



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica de Artes**  
Oficio N° 059 /2016

**MTRO. NERIO GONZÁLEZ MORALES**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE TEATRO**  
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**PRESENTE**

Acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y la convocatoria emitida el **4 de diciembre de 2015**, para la entidad a su cargo en el programa educativo de **Teatro**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa / Materia	Hrs	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts	Resultados	Observaciones
Actuación I	3	SEC-F	IPP	Karina Eguía Lozada	580.5	FAVORABLE	Única Aspirante
Actuación III	3	SEC-D	IPP	Karina Eguía Lozada	588.5	FAVORABLE	Única Aspirante
Actuación III	3	SEC-J	IPP	Karina Eguía Lozada	588.5	FAVORABLE	Única Aspirante
Tópico Actuación	4	SEC-F	IPP	Rubén Reyes Gama	539	FAVORABLE	Por alcanzar el mejor resultado
Tópico Actuación	4	SEC-F	IPP	Luis Antonio Ortiz Domínguez	397.80	NO FAVORABLE	
Tópico Cuerpo	4	SEC-C	IPP	Karina Eguía Lozada	563	FAVORABLE	Única Aspirante
Tópico Música	3	SEC-D	IPP	Minerva Iparrea Decuir	448.6	FAVORABLE	Por alcanzar el mejor resultado
Tópico Música	3	SEC-D	IPP	Luis Antonio Ortiz Domínguez	365.3	NO FAVORABLE	

icio "A" de Rectoría, 2º  
iso, Lomas del Estadio  
C.P.91000, Xalapa, Ver.

Tel. 842-17-07 directo  
842-17-00 conmutador  
Ext. 11707  
Fax. 842-27-57

E-mail dgaaa@uv.mx

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el Art. 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal".

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, pido dar curso al procedimiento de designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto de Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

**A t e n t a m e n t e**

**"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"**  
**Xalapa, Ver., a 25 de enero de 2016**

**DR. MIGUEL FLORES COVARRUBIAS**  
**DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.- Secretaria Académica, Universidad Veracruzana. Para su conocimiento.  
c.c.p. C. P. Gloria Susana Paredes Martínez.- Directora de Personal.- Mismo fin.  
c.c.p. C.P. Evangelina Murcia Villagómez.- Directora de Presupuestos. Mismo fin.  
c.c.p. Archivo  
MFC/fcr